

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE APOORTE No 44012512026 DE 06 DE AGOSTO DEL 2026 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL GUAJIRA ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU ATUNAJUTU TEPICHI Y NIT 9 01552669-3

OBJETO DEL CONTRATO: *LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU, EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA T-302 DE 2017 Y LA SUPERACIÓN DEL ESTADO DE COSAS INCONSTITUCIONALES, CONFORME LO ORIENTADO EN LA GUÍA DE ATENCIÓN INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCESTRALES*

VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato corresponde hasta la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE. (\$271.586.226)** discriminados de la siguiente manera:

1. La suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEIS PESOS M/CTE. (\$ 266.261.006,)** como aporte del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** para la atención de los usuarios.
2. La suma de **CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE. (\$5.325.220)**, Como aporte de contrapartida, la suma de aportada por el contratista es el dos (2%) del valor del aporte del ICBF, el cual se discrimina por cada zona y de conformidad con lo indicado en la zonificación sobre la cual se presentó la oferta.

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 06 de agosto del 2026

FECHA DE TERMINACION: 23 de noviembre del 2026

Se reunieron por una parte **GLORIA MARIA BARLIZA URIANA** en su calidad de supervisor del contrato de aporte, objeto de la presente acta de inicio por parte del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** y por otra parte **FREDYS MANUEL BERMUDEZ NIEVES**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.118.841.032 quien obra en calidad de Representante Legal de la **ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU ATUNAJUTU TEPICHI Y NIT 9 01552669-3** con el fin de suscribir acta de inicio del contrato No **44012512026**

FREDYS MANUEL BERMUDEZ NIEVES, ratifica su compromiso de atender diligente y oportunamente las obligaciones estipuladas en el contrato de aporte y demás actividades tendientes al cumplimiento de este.

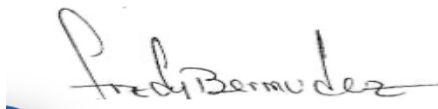
Para constancia se firma por los que intervinieron en la presente acta al 06 de agosto del 2026

Por parte del SUPERVISOR;

Por parte del CONTRATISTA;



GLORIA MARIA BARLIZA URIANA
Coordinadora Centro Zonal # 4 Manaure



FREDYS MANUEL BERMUDEZ NIEVES
Representante Legal

Proyectó: Isabel Urariyu Miranda/ Enlace Jurídico CZ Manaure.